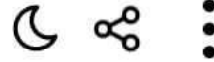


← LKK638-1.pdf



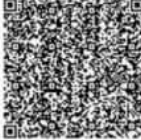


Temu
 4.6 ★ GRATIS









ASEGURADORA


FECHA DE EMISIÓN 2023 12 27	VIGENCIA 2023 12 28	FECHA DE EXPIRACIÓN 2024 12 27
--------------------------------	------------------------	-----------------------------------

Nº. DE PÓLIZA 3192514400	PLACA NÚ. LKK638	CLASE DE VEHICULO VEHICULOS DE SERVIC	SERVICIO PUBLICO	CEPORA EXHIBES 1333	MODELO 2023
------------------------------------	----------------------------	---	----------------------------	-------------------------------	-----------------------

PREDAJOS 5	BRANCA RENAULT	CARROZINHO DUSTER
----------------------	--------------------------	-----------------------------

Nº. MOTOR A452D014837	Nº. CHASIS/Nº. SERIE 9FBHJD202PM493108	Nº. VTA 9FBHJD202PM493108	CARROZINHO 0
---------------------------------	--	-------------------------------------	------------------------

APellidos y Nombres del Tomador GOMEZ QUINCHIA, HECTOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	NÚMERO DOCUMENTO DEL TOMADOR 71633530	Ciudad RESIDENCIA TOMADOR MEDELLIN
--	----------------------	--	---	--

CÓDIGO DE ASEGURADORA 1306	CÓDIGO SUBCATEGORÍA 26	CLAVE PRODUCTOR 530191732	Nº. FORMULARIO 3192514400	Ciudad EXPEDICIÓN MEDELLIN
--------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------

TARIFA 991	PRIMA SOAT \$353.500,00	CONTRIBUCIÓN FONDER \$183.800,00	TASA RUNT \$2.100,00	AMBIOS POR VENTA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS 263,13¹ 701,68²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL PAGAR \$539.400,00				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS 8,77	
PRIMA AUTORIZADA				C. INCAPACIDAD PERMANENTE 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 750	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/4220137376141280Fiseto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT. Las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fovogla debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

*Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

*Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Texto haberes data